



AVISO PARA LA PROVISION DE VACANTE TEMPORAL DE CARGO DE EMPLEADO

El Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena

Con base en el numeral 2 del artículo 132 de la ley 270 de 1996 (modificado por el art. 68 de la Ley 2430 de 2024), reglamentado por el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

AVISA:

A todos los empleados de carrera judicial y a las demás personas naturales interesadas y que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo de **ESCRIBIENTE MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO, GRADO NOMINADO¹**, que dicho empleo ubicado en el **NIVEL AUXILIAR** de la panta de personal de este Centro de Servicios Judiciales, se encuentra vacante temporalmente por la situación administrativa originada por la licencia de maternidad concedida a su titular, **DANIELA CRISTINA MATSON POLO**, desde el 9 de febrero de 2025 y hasta el 14 de junio de 2025, inclusive, y en tal virtud les convoca a presentar sus postulaciones individuales, conforme a las reglas que se indican a continuación:

Requisitos generales: 1. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles. 2. Tener definida la situación militar, para varones. 3. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad o incompatibilidad. 4. Reunir las condiciones y requisitos mínimos para desempeñar el cargo.

Requisitos específicos del cargo vacante ofertado: «[h]aber aprobado un (1) año de estudios en derecho, sistemas o administración y tener un (1) año de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.» (conforme a lo estipulado en el Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017²)

Documentación requerida y canal electrónico para la postulación a la vacante temporal: Los interesados deberán adjuntar la hoja de vida completa con todos los soportes de estudios y experiencia correspondientes, integrada en un solo archivo PDF, al correo electrónico ccservju@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto y el cuerpo del mensaje la siguiente leyenda: **“Postulación para la provisión de vacante temporal del cargo de *Escribiente municipal grado nominado de DANIELA CRISTINA MATSON POLO.*”**

Los certificados de experiencia laboral deberán allegarse en orden cronológico del más reciente hasta el más antiguo, describir los cargos desempeñados, funciones cuando la ley no las prevea, fechas de ingreso y egreso y estar firmados por el funcionario competente de la Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces. La experiencia en cargos de la Rama Judicial también podrá acreditarse con la certificación expedida por el aplicativo de Efinómina.

Los empleados de carrera judicial, además, deberán allegar certificado de vinculación laboral vigente.

De igual manera, todos los interesados deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad para asumir el cargo e informar su total disponibilidad para asumir las funciones y tareas asignadas de manera presencial en la sede de la entidad.

Las postulaciones extemporáneas, así como aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos del cargo y las incompletas serán rechazadas. No habrá lugar a complementar postulaciones en forma posterior.

Plazo límite para la postulación: El plazo para optar por la vacante temporal y remitir los documentos aludidos iniciará a las 8:00 am del miércoles 12 de febrero de 2025 y culminará a las 5:00 pm del mismo día.

Tipo de nombramiento y criterios de selección: El nombramiento se efectuará en provisionalidad por el tiempo de duración de la vacante temporal y el proceso de selección para asignar la persona

¹ Se hace constar que el registro de elegibles de la convocatoria núm. 4 de empleados judiciales, para este cargo específico se encuentra agotado, según consulta del micrositio web del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

² “Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)”



al cargo se realizará respetando los principios de igualdad de acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución, dando prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera judicial y que cumplan con los requisitos para el cargo. En el evento de que solo se presenten aspirantes particulares, se seleccionará a quien, además de cumplir con los requisitos mínimos del cargo, tenga mayor formación académica y experiencia relacionada.

De conformidad con la Circular PCSJC25-5 del 10 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, el presente aviso se publicará en el portal de publicaciones procesales de la Rama Judicial – aviso de vacantes temporales, del sitio Web de la Rama Judicial.

Dado en Cartagena de Indias, el 12 de febrero de 2025.

EDUARDO RAFAEL BENEDETTI MÁRQUEZ
Juez Coordinador
Centro de Servicios Judiciales SPA Cartagena